



SELLO CUARTO. VINTENA
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS
CIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

En la Villa de Villavieja tres dias del
 mes de Setiembre mill setecientos y diez y nueve años.
 Yo el Senor D. Salvador Sanchez oydor D. Juan de
 Carrucha Alcalde ordinario D. Fernando de la
 Caluta D. Pedro Alonso Semorad, D. Juanillo de los Bayas D. Diego
 Lopez Calero regidores Consejo Justicia y otros de esta
 Villa en ovedezimienta de la Real Provision que se hizo a
 expedida por los señores Presidentes y Oidores de la Real Chanceria
 de Valladolid de Parada Parada y de don D. Alonso de
 Caguela Balthazar y otros Cerinos de ella su fecha en Parada
 a diez y ocho dias del mes de agosto del año Parado de mill setecientos
 y diez y ocho por ante D. Juan Francisco de Navas letrado de
 Camara y Mayor de los Reinos de algo en la Real Audiencia
 a quien me di serue fiaren por tanto nombra e nombra
 por Sindico Personero de esta Villa a D. Juan de Salamanca
 Navarrete persona en quien concuerden las partes y calidad de que
 se requieren por tiempo de un año contado desde el día de la fecha
 de este acuerdo y se guarden los honores que se traen las leyes
 reales para lo qual se le de traslado de este nombramiento
 y que con el Consejo se hayan y trasen los Cerinos de esta
 Villa por tal Sindico Personero de ella y presente
 D. Juan de Saque testimonio el qual se publica

